



Honorable Concejo Municipal
1962 - Abril - 2012
“50 años de la declaración de Ciudad a Villa Ocampo”

ORDENANZA N° 1145/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 422/12 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con la aprobación del Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondiente al ejercicio año 2011.

Que el Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo para su análisis y consideración, documentación inherente a la ejecución presupuestaria mensual del citado ejercicio.

Que en toda oportunidad que fuera solicitado por el Honorable Concejo Municipal, funcionarios del municipio han concurrido al recinto a dar y ampliar información requerida.

Que este Cuerpo Deliberativo, cumplimentadas con las formalidades pertinentes, considera que corresponde dar curso favorable al mismo.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°)- Apruébase el total de Recursos del Ejercicio 2011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 23.388.159,14 (son pesos veintitrés millones trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve c/14/100.-).-----

Artículo 2°)- Apruébase el total de Erogaciones del Ejercicio Año 2011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja la suma de \$ 24.196.841,53 (son pesos veinticuatro millones ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y uno c/53/100.-).-----

Artículo 3°)- Apruébase el déficit financiero del Ejercicio Año 2011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja la suma de \$ 808.682,39 (son pesos ochocientos ocho mil seiscientos ochenta y dos c/39/100.-).-----

Artículo 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

SALA DE SESIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-